

CUPO DE EXPORTACIÓN DE BANANAS O PLÁTANOS, FRESCOS (EXCLUIDOS PLÁTANOS HORTALIZA)

I. ASPECTOS GENERALES

- A) MONTO DEL CUPO: 2,000,000 Kilogramos.
- B) PERIODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre del mismo año.
- C) FRACCIÓN ARANCELARIA: 0803.90.10
- D) ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS: México.
- E) DESTINO: Comunidad Europea.
- F) BENEFICIARIOS: Personas físicas o morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos.

II. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Mecanismo de Asignación: Asignación Directa en la modalidad de “Primero en Tiempo, Primero en Derecho”.

III. ASPECTOS NORMATIVOS

Fundamento legal:

Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para internar a la Comunidad Europea, bananas o plátanos, frescos (excluidos plátanos hortaliza) originarios de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2008 y su última reforma publicada el 03 de junio de 2012.

Disponible en:

https://www.snice.gob.mx/~oracle/SNICE_DOCS/Exportaci%C3%B3n-definitivaExportaci%C3%B3n-temporal_Vigente_Normatividad_Cupos-Exportaci%C3%B3n_Cupo-bananas-o-pl%C3%A1tanos-PDF--Cupo-bananas-o-pl%C3%A1tanos-CE_20160803-20080725.pdf

